



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 24 de septiembre de 1973

Núm. 217

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Salvador, 10 A TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION TERCERA

Núm. 6.181

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebra sesión ordinaria del Pleno el próximo día 29, a las trece horas.

Lo que se publica en este periódico para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1973.  
Presidente, Pedro Baringo.

...

Núm. 6.182

Esta Corporación provincial celebra sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 29, a las trece quince horas para aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción de nuevas oficinas de la Excm. Diputación Provincial, importante pesetas 90.959.707.

Lo que se publica en este periódico para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1973.  
Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION CUARTA

Núm. 6.026

#### Delegación de Hacienda

Servicio de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo re-

lacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Cuota beneficios, evaluación global

J15005. Pérez Gracia, Miguel. Mártires, 4. 1281. Hostales, Pensi., Fond. Año 1971. 50.730. 4.146.

J14793. Luna Liso, Hipólito. Hernán Cortés, 25. 17700. Pap. Obj. Escr., B. Artes. 1970. 76.000. 2.768.

J15025. Alvarer Alfós, María Pilar, Cortes Aragón, 53. 216205. Menor, Conf. Sra. y niño. 1970. 75.000. 4.717.

J15071. Muñoz Jarque, Luisa. Miguel de Ara, 19. 216250. Menor, Conf. Sra. y niño. 1970. 75.000. 3.628.

J15097. Villa Manso, Ana María. Borja, 1. 216250. Menor, Conf. Sra. y niño. 1970. 75.000. 1.278.

J15136. Ortiz Barragán, Manuel. Barrio Ntra. Sra. 32. 0361. Mayor, Comest. en general. 1971. 135.000. 20.156.

J15571. Aranda Conde, Jesús. TN. Alto Carabinas, 180. 06602. Men. Cer. Har. Pien. Legumb. 1971. 67.860. 5.222.

J15613. Aragués Alegre, Jesús. Doce Octubre, 19. 081221. Piedra Artificial y Afi. 1971. 155.000. 19.470.

J15779. Labarga Alonso, Julia. Calvo Sotelo, 11. 0860. Venta de Edificaciones. 1971. 172.465. 23.371.

J16007. Sanz Parra, Martín. Casta Al-

varez, 10. 10622. Mayor de Plátanos. 1971. 112.206. 13.665.

J16023. Campos Royo, Santiago. Mc. Central. 10623. May. Frutos, Verd. Hort. 1971. 65.000. 4.224.

J16255. Gimeno Lloréns, Antonio. Esc. Salas, 11. 13225. Fabr. Art. Plástico. 1971. 92.000. 8.534.

J16274. Sánchez Velasco, Fernando. Suiza, 14. 13225. Fabr. Art. Plástico. 1971. 92.000. 8.470.

J16292. Andréu Puyol, Angel. Santa Orosia, 3. 13641. Menor Perf. Deterg y afi. 1971. 45.000. 3.612.

J16300. Artal Robles, Mercedes. Alonso V, 33. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 66.000. 4.272.

J16333. Fando Fando, Angel. Boggio-ro, 182. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 66.000. 5.396.

J16355. González López, Carmen. Mc. Venecia, 13. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 69.000. 5.024.

J16368. Lambán Gascón, Luis Antonio, Tenor Fleta, 82. 13641. Menor Perf. Deterg. afi. 1971. 70.000. 5.224.

J16388. Marqués Barreda, Manuel. Salvador Minguijón, 52. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 70.000. 3.624.

J16401. De Pedro Asensio, Fernando. Arz. Doménech, 3. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 70.000. 5.224.

J16416. Rodríguez Pérez, Consuelo. Madre Sacramento, 37. 13641. Menor Perf. Deterg. y afi. 1971. 34.000. 462.

J16462. Sabino Sánchez, Jorge. San Miguel, 6. 1470. Comerc. Antg. y E. Usados. 1971. 67.144. 1.729.

J16529. Brun. Navarro, Luis. Don Pedro Luna, 38. 15370. Fab. Cab. y Comb. Peq. Mat. E. 1971. 87.000. 6.651.

J16620. Allepuz Serrano, Angel. Heroísmo, 33. 17701. Librerías. 1971. 105.000. 11.636.

J16751. Lázaro Herrero, José María. Pamplona Escudero, 9. 1862. Menor Pescados y Marisc. 1971. 96.544. 2.859.

J17065. Satué Duc, Emilio. San Miguel, 15. 21624. Menor Confc. Caballero. 1971. 99.000. 8.100.

J17091. Villalba Arias, Luis. Casta Alvarez, 47. 21624. Menor Confc. Caballero. 1971. 99.000. 12.200.

J17106. Sanz Campos, María Luisa. Pedro Atarés, 4. 216251. Casas de Modas. 1971. 128.000. 12.756.

J17118. Asín Gavín, Julio, Don Jaime I, 5. 03600. Conf. Past. Obrador. 1970. 149.000. 1.958.

J17368. Ocaña Torrejón, Tomás. Burgos, 5. 21623. Menor de Tejidos. 1970. 91.000. 8.068.

J17406. Sopeséns Nebra, Matilde. García Sánchez, 30. 21623. Menor de Tejidos. 1970. 91.000. 4.051.

J17434. Asín Gavín, Julio. Don Jaime I, 5. 03600. Conf. Past. Obrador. 1971. 153.000. 2.618.

J18610. Lauriné Mohamed, Ismael. Salvador Minguijón, 44. 12850. Restaurantes 2, 3, 4 Clas. 1971. 221.540. 36.676.

J18649. De Val Simorte, José. Gral. Franco, 136. 12850. Restaurantes 2, 3, 4 Clas. 1971. 229.490. 22.518.

J18995. Guillén Palacios, Pascual. Lobera, 20. 12852. Cafés, Bares y Afines. 1971. 110.000. 5.068.

J19147. Mohamad Farouk Khalil. Avenida Valencia, 35. 12.852. Cafés, Bares y Afines. 1971. 180.000. 27.224.

J19677. Beltrán Mateo, Julián. Zumalacárregui, 12. 21631. Menor Merc. Paq. G. Punto. 1971. 239.000. 7.242.

J19691. Bosque Giménez, Carmen. Zumalacárregui, 10. 21631. Menor Merc. Paq. G. Punto. 1971. 65.000. 1.091.

J19694. Burillo Muñoz, Pilar. Capitán Portolés, 6. 21631. Menor Merc. Paq. G. Punto. 1971. 63.000. 3.700.

J19898. Uribesalgo Erostarbe, Juan. Heroísmo, 37. 21631. Menor Merc. Paq. G. Punto. 1971. 21.000. 298.

J20605. Gregorio Marín, Jesús. Arz. Apaolaza, 24. 22860. Trans. Autoc. S. Discrec. 1971. 64.200. 5.240.

J21651. Gracia Ibáñez, Alfredo. Cervantes, 16. 23611. Menor Vinos Aguard. Lic. 1971. 86.200. 2.564.

J21664. Hernández Asín, Mariano. Caballo, 4. 23611. Menor Vinos Aguard. Lic. 1971. 73.700. 508.

K00458. Cazorla Bujaldón, José. Tenor Fleta, 3. 08801. Obras Particulares. 1972. 17.000.

K02849. Sáinz Arroyo, Gregorio. Río Duero. 21630. Mayor Merc. Paq. G. Punto. 1972. 22.700.

K02925. Collado Campoy, Juan, Avenida San José, 111. 22860. Trans. Autoc. S. Discrec. 1972. 13.400.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con cargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.— El Administrador de Servicios (ilegible).

\*\*\*

### Servicio de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo mencionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios lugares, se notifica por el presente edicto que en la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.

Concepto: Cuota beneficios, evaluación global

K01834. Martínez Campos, Santos. Sabad. Pozas, 20. 15311. Fabr. Maq. Agrícola. Año 1972. 30.300.

JE0062. Hernández Barón, Carmen. Ejea de los Caballeros. 216250. Menor Conf. Señora y niño. 1970. 35.000. 3.400.

JE0073. Pina Barrachina, Jacinta. Tauste. 0362. Menor Comestibles pueblos. 1971. 53.923. 4.785.

JE0141. Chavarria Andaluz, Amalia. Calatayud. Dato, 19. 21623. Menor Tejidos. 1970. 121.000. 13.910.

JE0145. Merodio Castellote, Marmal. Calatayud. San Francisco, 4. 12850. Restaurantes. 1971. 55.120. 7.620.

J14682. López Usán, Elvira. Tauste. Dos de Mayo. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1970. 46.913. 3.383.

J14685. Mañero Larraz, Luis. Tauste. Visconti, 15. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1970. 68.058. 3.312.

J14732. Zarzosa Fraile, José. Carrión. P. Rivera, 27. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1970. 53.191. 1.874.

J14831. Espaxs Palau, Ramón. Barce. lona. V. Monserrat, 220. 17701. Librerías. 1970. 211.000. 36.200.

J14862. Artigas Pérez, Ricardo. Ejea de los Caballeros. 1862. Menor Pescados y Marisco. 1970. 87.997. 11.451.

J5150. Antón Alvarez, Urbano. Remolinos. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 41.341. 2.227.

J15155. Aznar Ruiz, Vicente. Tauste. na. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 48.531. 2.952.

J15193. Gómez Tormos, Domingo. Tauste. partir. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 65.427. 7.085.

J15215. López Usán, Elvira. Tauste. Dos de Mayo. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 50.328. 4.066.

J15218. Mañero Larraz, Luis. Tauste. Visconti, 15. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 73.335. 4.367.

J15267. Zarzosa Fraile, José. Carrión. na. P. de Rivera, 27. 03620. Menor Comestibles pueblos. 1971. 57.877. 2.810.

J1561. Marín Peña, Miguel Angel. Lérida. Gob. Moncada, 7. 0702. Minas de Lignito. 1971. 39.132. 1.826.

J15611. Muñoz Lose, Antonio. Lérida. Academia, 31. 0702. Minas de Lignito. 1971. 78.420. 9.684.

J16060. Hernández Antonio, Viuda de. Embid Ribera. 10623. Mayor Frut. Ver. Hart. 1971. 65.000. 7.000.

J16594. Molina del Pilar, Eusebio. Ejea. Joaquín Costa, 9. 15702. Com. Neumts. Acces. y Rec. 1971. 87.000. 1.763.

J16625. Espaxs Palau, Ramón. Barcelona. V. Montserrat, 220. 17701. Librerías. 1971. 240.000. 19.100.

J16654. Artigas Pérez, Ricardo. Ejea de los Caballeros. 1862. Menor Pescados y Marisco. 1971. 84.476. 10.747.

J17423. Val Arnedo, Jesús. Tarazona. Borja, Cr. 0321. Fáb. Chocolates y Bombones. 1971. 170.000. 15.387.

J21281. Ruiz Omeñaca, Cirilo. Sobrarbe. 22860. Trans. Autoc. S. Discrecio. 1971. 44.405. 2.081.

J21290. Salas Cadal, Joaquín. Caspe. Pellicer, 1. 22860. Trans. Autoc. S. Discrecio. 1971. 53.500. 3.100.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.— El Administrador de Servicios, (ilegible).

nistración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso precio de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973. El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 6.026

*Servicio de Notificaciones*

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Sociedades y 4 % gravamen especial

1535. "Exclusivas para la Construcción", S.A. Millán Astray, 18. Liquidación complementaria. Año 1971. 34.879.

1535. "Exclusivas para la Construcción", S.A. Millán Astray, 18. Liquidación complementaria. 1971. 4.650.

Renta personas físicas

21. Aguado Trullas, Rafael. Minas, 23. Sanción. 1971. 1.000.

Trabajo personal, Evaluación global, Abogados

273. Catalán Benti, Fernando. Corona de Aragón, 19. Liquidación. 1971. 7.263.

Trabajo personal, Licencia fiscal IGO631. Enciso Velosillo, Eladio. Barrajá, 3. Expediente. 1972. 6.345.

Lujo título III, diferencias de Cuotas

58. Azpiazu Galarza, Elías, San Juan de la Cruz, 22. Z-5.462-B. 1.600.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín

Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del Recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.— El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 6.026

*Servicio de Notificaciones*

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el de Pina de Ebro, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación: W10536. Contribuyente: Laga, Pascual (Cine Walquiria). Último domicilio conocido: Pina de Ebro. Hecho imponible: Exhibi-

ción cinematográfica. Base impositiva: Año 1972. Cuota líquida: 1.902.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con cargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro, por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación.—Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio.—Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula con certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto.—En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración

de Tributos, que propondrá si procede la competencia de Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio.—En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse el escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.026

#### Servicio de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios lugares, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: 4% gravamen especial  
1611. "Prefabricado Bloc", S. A. Gelsa de Ebro. Liquidación. Año 1971. 4.000 pesetas.

Trabajo personal: Licencia fiscal  
LH0008. Navarro Ros, Joaquín. Pedrola. Expediente. 1971. 113 pesetas.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse a metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y

terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación.—Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1973.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 6.125

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 4-73, seguidos a instancia de Miguela Ortego Bericat y otro, contra Pedro-Maria Romeo Carcochea, por débitos de cantidad, se saca a primera y pública subasta el derecho de traspaso del local ocupado por la empresa demandada, sito en calle de Don Pedro de Luna, número 38, bajo. Valorado en 45.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Se hacen las siguientes advertencias:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10% efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 2.ª Que el propietario del local te-

un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1973. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.155

A C E R E D

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, de 17 de agosto de 1973, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial del "Icona", para 1973-74, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 29 del actual, a las veintiuna horas, se celebrará la subasta de pastos del monte "Las Lastras".

Acered a 17 de septiembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.156

A C E R E D

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Servicio Provincial "Icona", el día 29 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar la subasta del siguiente aprovechamiento:

Pastos: 365 hectáreas, para 400 cabezas ganado lanar. Tasación, pesetas 10.000.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días de la primera, bajo las mismas condiciones.

Acered a 17 de septiembre de 1973. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.151

MIEDES DE ARAGON

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el próximo día 4 de octubre, a las dieciséis horas, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, la siguiente subasta:

Maderas. — 690 pinos verdes, en pie, en rollo y con corteza, del monte número 119 del catálogo, denominado "Campillo y Pinar", que cubican 201 metros cúbicos y 160 estereos de leñas gruesas. Tasación, 82.000 pesetas; precio índice, 102.500 pesetas; pérdida por descortezamiento, 33 por 100. Clase, pino pinaster.

Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días de oficina, de diez a trece treinta de la mañana, finalizando el plazo el mismo día de su celebración, debiendo venir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Igualmente acompañarán a las mismas documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, en concepto de depósito, el equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución industrial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será igual al 6 % del precio del remate.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, tasas, reintegros, etcétera, serán de cuenta del rematante.

Miedes de Aragón, 10 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.153

MIEDES DE ARAGON

El próximo día 4 de octubre y a las horas que a continuación se dirán tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, las siguientes subastas:

A las once horas, pastos por un año en el monte número 119 del catálogo, denominado "Campillo y Pinar", para 900 lanares. Tasación, 40.500 pesetas.

A las once treinta, pastos, por un año, en el monte 119 A del catálogo, denominado "Campo Cantera", para 1.200 lanares y 50 cabríos. Tasación 52.500 pesetas.

Estas subastas se regirán por el pliego de condiciones aprobado por el Ayun-

tamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Miedes de Aragón, 10 de septiembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.135

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 406 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don José-María Azcárate Sola, contra don Juan Segura Segura, vecino de Almería, con domicilio en calle Santa Isabel, número 29, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", matrícula AL-24.977. Tasado en pesetas 79.000.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.138

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 246 de 1973, instado por don Ricardo Blesa Sanz (Procurador señor Bibián), contra don Angel Campos Pérez, se anuncia primera subasta, en este

Juzgado, para el día 23 de octubre próximo, a las diez horas.

Bienes: Un turismo "Seat 124", tipo cinco puertas, matrícula Z-6.506 A; valorado en 120.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dicho vehículo no figura inscrito a nombre del demandado y se halla en su poder.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.134

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 128 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don José Buzzi Gracia, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El coche "Renault", modelo R-8, matrícula Z-102.011; en 75.000 pesetas.

Zaragoza, trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.141

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de octubre de 1973, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 246 de 1973, promovido por el Procurador señor Sampío, en nombre y representación de don Miguel-Angel Lafita Casaus, contra don José-María Ferrer Gimeno.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai rojo y con almohadones. Tasado en 6.000 pesetas.

2. Un televisor "Marconi", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF, antiguo. Tasado en 4.500 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Aspes", de dos estrellas, en buen estado. Tasado en 6.000 pesetas.

4. Una librería de madera de eucalipto, en color nogal mate, compuesta de tres módulos. Tasada en 9.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, vecino de Zaragoza (calle de la Luz, 2).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.142

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 284 de 1972, promovido por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de "Hornos Farjas", sociedad limitada, contra Felipe García Martínez.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25% de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina formadora de barras, sistema retorno, de 500 milímetros anchura cilindros, dotada de un mando central para graduación de las puntas, con motor acoplado de 0,50 CV a una velocidad, a 220 voltios, trifásica, con ruedas giratorias. Tasada pericialmente en 28.800 pesetas.

La máquina se encuentra depositada en poder de don Antonio Cerdán Ormaz, vecino de Zaragoza (Francisco de Quevedo, 10).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.169

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 79 de 1973, promovido por el Procurador señorita Forniés Riverola, en nombre y representación de don Manuel Agreda Domínguez, contra don José-Luis Campos Rivas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un vehículo "Seat 124", matrícula HU-30.052. Tasado en 75.000 pesetas.

**Juzgados Municipales**

Núm. 6.083

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 746 de 1973 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1973. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José-Luis Vázquez Giménez y Cesáreo Fernández Giménez, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Vázquez Giménez y a Cesáreo Fernández Giménez, como autores responsables de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.144

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 685 de 1972, instado por Carlos Salesa Inglés (Procurador señor García Anadón), contra Luis Sancho Martín, vecino de Calamocha (avenida Estación Nueva, núm. 26), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado y que, con su valoración, son los siguientes:

Cuatro amortiguadores moto de 49 centímetros cúbicos; en 700 pesetas.

Una junta de transmisión para ve-

hículo "Renault" 4-L, referencia 12.255, reconstruida; en 900 pesetas.

Una antena de radio para coche, marca "Fecho", referencia C-300; en 400 pesetas.

Una antena de radio para coche, eléctrica, referencia TP-100-12; en pesetas 2.150.

Un juego llaves "Allen", de 2 a 12 milímetros, marca "Palmera"; en pesetas 315.

Un calibre o pie de rey, marca "Aica", con funda; en 540 pesetas.

Tres bolsas viaje modelo cadete, marca "Peugeot"; en 450 pesetas.

Dos amortiguadores para vehículo "Renault", marca "Lip Allinquant"; en 1.025 pesetas.

Una llave dinamoétrica "Britool" EVT-600; en 1.050 pesetas.

Dos amortiguadores marca "Arms-trong"; en 1.050 pesetas.

Dos carburadores marca "Solex", para vehículo "Seat 600"; en 1.800 pesetas.

Una bicicleta señora, marca "Terrot"; en 2.000 pesetas.

Una bicicleta señora, marca "Terrot", plegable; en 2.250 pesetas.

Una batería, marca "Oxivol", 6 voltios; 1.025 pesetas.

Setenta y siete juegos de bujías (303 unidades) marca "Bosch", W22TI, número 0241245803; y 8 bujías marca "Champion", Z-10; en 12.640 pesetas.

Tres extintores coche, marca "Stop Fire", referencia 506; en 675 pesetas.

Veinticuatro lámparas "Wellk", de 12 voltios, 40/45 vatios, referencia 721; en 1.152 pesetas.

Total, 30.122 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 % de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del citado señor Sancho Martín, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.145

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 272 de 1973, instado por

Se encuentra depositado en poder de doña María-Jesús Casanueva Sáiz, vecina de Bilbao (avenida de San Adrián, número 19).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.168

**JUZGADO NUM. 7**

Don José-Fernando Martínez - Sapiña Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 142 de 1973, instados por don Jesús Medina Martín y otro, representados por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alfredo Sáiz Pisano, vecino de Torrelavega (Santander), avenida de Pablo Garnica, número 8, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho ejecutado:

1. Una máquina grabadora eléctrica, marca "Trúas". Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000 ptas

2. Una máquina de limpiar relojes, marca "Ultraso". Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; deberán presentar su documento nacional de identidad.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.161

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales de las aguas del término de Miraflores a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (sito en la calle Juana de Ibarbourou número 15), a las diez treinta de la mañana del día 21 de octubre de 1973, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de marzo pasado.
- 2.º Memoria semestral del Sindicato.
- 3.º Presupuesto del Sindicato para el año 1974.
- 4.º Elección de Síndicos.
- 5.º Elección de un Vocal y un suplente para el Jurado de riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir el número de regantes que exige el Reglamento se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, a las once de la mañana del mismo día.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1973  
El Presidente de la Comunidad, Ladislao Tena.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

"Galerías Preciados", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra Pedro-José Gonzalo Roy (Ciudadela, 8-10, primero A), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Karsa", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser"; en 7.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10% de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del señor Gonzalo, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.086

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 180 de 1973 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de junio de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y no compareciendo el denunciante ni denunciado, a pesar de estar citados en legal forma, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel Vargas Jiménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 6.171

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 457 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Piensos Aragoneses", S. A., contra don Francisco Justicia Urbano, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Televisor Victoria", 23 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Subida de la Colina, 5, segundo, segunda, Villarroya, Gerona).

En Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones